

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0031/2020-I	HUGO CALDERÓN SÁNCHEZ		31/05/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/848/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remite el cuaderno del juicio de Amparo Directo A.D.A. 56/2020, en el que obra glosado el oficio número 2187, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el cual comunicó que declaró cumplida en su totalidad la sentencia protectora. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	RAA-0094/2021-I	FAUSTO HERNANDEZ ESTRADA Y OTROS		31/05/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0862/2021, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, informa que los CC. Fausto Hernández Estrada, José Alfredo Hernández Ambríz, José Cuauhtémoc Castillo Márquez y Cristian Ariel Villa Villa, presentaron demanda de amparo directo en contra de la resolución dictada en el Cuaderno de Apelación número RAA-0094/2021-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-1512/2019-I. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	JAR-0187/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		31/05/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/888/2021, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple de los oficios 11396/2021 y 11398/2021, en el primero el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado admitió a trámite el juicio de amparo número A.LV-440/2021, al quejoso, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN, y del segundo, en el cual informa que se concede la suspensión provisional al quejoso, misma que es supeditada a que el quejoso otorgue la garantía. CÚMPLASE.- CÚMPLASE
4	RAA-0094/2020-I	MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA		31/05/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/848/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remite el expediente del recurso de apelación número RAA-0094/2020-I, el juicio administrativo de la citada apelación, así como el cuaderno del juicio de Amparo Directo A.D.A. 200/2020 que contiene el oficio número 2611/2021, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual comunicó que ese órgano colegiado declaró que el acuerdo por el que desechó la demanda de amparo promovida por la parte quejosa, ha causado estado. Se declara firme la sentencia de fecha 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno, emitida por esta Instructora dentro del recurso de apelación número RAA-0094/2020-I, infórmese al órgano jurisdiccional de origen. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	JA-0391/2014-I	MARIANA CORIA VILICAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2021	Se da cuenta con el oficio número 2343/2021-II, que remite LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, solicita se realice el cotejo y certificación de las copias fotostáticas que adjunta con sus originales que obran dentro del juicio administrativo número JA-0391/2014-I. Se ordena girar oficio al Coordinador de Capacitación, Archivo y Transparencia de este Tribunal, a fin de que remita el mencionado expediente. CUMPLASE. CÚMPLASE
6	JA-0391/2014-I	MARIANA CORIA VILICAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2021	Se da cuenta con el oficio número 2343/2021-II, que remite LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, solicita se realice el cotejo y certificación de las copias fotostáticas que adjunta con sus originales que obran dentro del juicio administrativo número JA-0391/2014-I. Se ordena girar oficio al Coordinador de Capacitación, Archivo y Transparencia de este Tribunal, a fin de que remita el mencionado expediente. CUMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0147/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		31/05/2021	Visto el escrito presentado el 14 catorce de mayo del año en curso, en la Oficialía de Partes de este Tribunal y remitido a esta Sala mediante oficio TJA/SGA/1720/21 el 28 veintiocho del mismo mes y año, se tiene a Geraldín Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno dictada en el juicio administrativo JA-1868/2019-II, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa) para los efectos de control correspondiente. En razón de lo anterior, se manda dar vista mediante notificación por oficio a la autoridad demandada SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga. Ahora bien en lo que respecta a la moral actora, ALL IN ALL CLEANING FACILITIES MÉXICO S.A. DE C.V., se deberá solicitar al Juzgado Segundo de este tribunal para que en auxilio de esta Sala, requiera a la moral actora a que dentro del término de 03 tres días hábiles solicite a la parte actora para que señale domicilio en esta Sala. infórmese dicha determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR OFICIO. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	RAA-0149/2021-I	ALFONSO VARGAS GUERRERO Y OTROS		31/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el día 18 dieciocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y remitido a esta Sala el 28 veintiocho del citado mes y año, mediante oficio TJA/SGA/1722/21, se tiene a ALFONSO VARGAS GUERRERO, en cuanto encargado del INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 21 veintiocho de abril de 2021 dos mil veintiuno dictada en el juicio administrativo JA-0048/2020-I, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. se manda dar vista mediante notificación personal a la moral actora CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V., a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga. infórmese dicha determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	QUEJA-0005/2021-I	JAVIER COELLO TREJO		31/05/2021	Visto el oficio TJA/SGA/AP/1713/2021 suscrito por EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, hace del conocimiento el acuerdo de 19 diecinueve de mayo de la presente anualidad, en el que se ordena remitir el cuaderno de Queja número 0005/2021-I y el Juicio Administrativo JA-1613/2017-II. Se pone en estado de resolución para resolver lo conducente.- CUMPLASE. CÚMPLASE
10	JAR-0223/2020-I	ÁUREA IRERI CUPA TOVAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	31/05/2021	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de la materia no prevé ningún otro recurso ordinario por medio del cual pueda impugnarla, y con ello, modificada, revocada o confirmada la misma. CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0231/2020-I	CEJA LINARES MARIA ISABEL	SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2021	PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultan infundados los agravios expresados por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO. Notifíquese personalmente a la recurrente, y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, así mismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0050/2017-I	LAURA AVALOS AVILA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	01/06/2021	Téngase por recibido el oficio SFA/DR/CF/002452/2021, signado por la Ingeniera María Francisca Rivera Amezcuita, Jefa del Departamento de Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual manifiesta que se ha dado de baja la multa impuesta dentro del presente juicio administrativo número JA-0050/2017-I. Acorde a lo anterior, se ordena el archivo definitivo. Cúmplase. CÚMPLASE
3	RAA-0367/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		01/06/2021	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/865/2021 que remite LA COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, LIC. VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, por medio del cual informa a esta Instructora que remite cuaderno de amparo directo número 398/2020, en el cual el Tribunal Colegiado le comunicó que declaró cumplida la sentencia protectora y ordenó el archivo del expediente. Acorde a lo anterior esta Sala queda enterada del contenido de los mismos, y se manda agregar a sus antecedentes para que surta los efectos legales conducentes. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	JA-1084/2015-I	JULIO CESAR VARELA SOLORZANO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/06/2021	Visto el escrito presentado por Ramiro Rico Albarrán, representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuzantla, Michoacán, se le tiene manifestando que comparece a exhibir el pago y/o última parcialidad del convenio celebrado y ratificado ante este Tribunal, mismo que corresponde a sexto y último pago correspondiente al mes de abril bajo el número de cheque 0197, dando así cabal cumplimiento a dicho convenio. por tanto téngase por CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN ESTE CONTRADICTORIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUICIO, Se dejan sin efectos las multas impuestas en los proveídos de fecha: 17 diecisiete de enero y 19 diecinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, a la Directora de Seguridad Pública de Tuzantla, Michoacán, se ordena girar oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución de cobro de multa. NOTIFIQUESE VIA OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2021	Se da cuenta con el oficio número 716/2021-U signado por LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CON SEDE EN URUAPAN, MICHOACAN, mediante el cual solicita se realice cotejo y compulsas de la resolución de fecha 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada por esta Sala dentro en el juicio administrativo JA-1933/2017-I. CUMPLASE. CÚMPLASE
6	JAR-0465/2019-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	01/06/2021	En atención al requerimiento de cuenta en el que en la parte medular el Juzgado oficante refiere que no se advierte el acuse de recibo por parte de la secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán en donde se le comunique los actos necesarios a efecto de cancelar el procedimiento administrativo de ejecución relativo al cobro de la multa impuesta a la parte quejosa dentro del expediente JA-R-0465/2019-I, derivado del juicio administrativo JA-0125/2017-II, esto es, para que se realicen los actos necesarios a efecto de cancelar el procedimiento administrativo de ejecución relativo al cobro de de dicha medida de apremio. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	RAA-0020/2021-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		01/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUES LA VERDADERA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0112/2021-I	LORENA GUZMÁN PANIAGUA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	02/06/2021	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. Por consiguiente y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 300 del código de la materia, se manda dar vista a las partes contendientes en el juicio del cual emana la sentencia recurrida, esto es, por oficio a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto comparezcan a manifestar ante esta Sala actuante por escrito lo que a su derecho corresponda, apercibidas que de no hacerlo les habrá precluido el derecho que les asiste para ello. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JAR-0281/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2021	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala CÚMPLASE
3	RAA-0324/2019-I	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		02/06/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/921/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remite el expediente original del recurso de apelación número RAA-0324/2019-I, el juicio administrativo JA-1393/2018-I, y su cuademillo de pruebas en 2 dos tomos, informando que el juicio de amparo directo número 310/2020, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se visualiza el acuerdo de fecha 20 veinte de mayo de 2021 dos mil veintiuno del que se desprende que tuvo por recibidas las constancias impresas vía sistema MINTERCCJN, mediante las cuales el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con residencia en la Ciudad de México, comunicó al Tribunal Colegiado, el contenido de la determinación de 06 seis de abril del año en curso, emitida en el amparo en revisión 1059/2021, de la que se desprende que desechó por improcedente el recurso de revisión intentado por la parte quejosa Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la ejecutoria que negó el amparo y protección de la justicia federal. se declara Ejecutoriada por Ministerio de Ley la sentencia de fecha 01 uno de junio de 2020 dos mil veinte, para todos los efectos legales a los que haya lugar; Se ordena su archivo definitivo, remítanse las constancias originales del juicio del cual emana el acto recurrido en el recurso en que se actúa. CÚMPLASE CÚMPLASE
4	JAR-0185/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		02/06/2021	el Juzgado Federal admitió a trámite la demanda y ordenó la apertura del incidente de suspensión toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. CÚMPLASE
5	RAA-0337/2020-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		02/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, por medio de la cual se confirma la sentencia combatida en los recursos interpuestos en contra de la resolución de fecha 16 dieciséis de octubre de 2020 dos mil veinte, emitido por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0468/2019-II; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0338/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		02/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por esta Sala, por medio de la cual se confirma la sentencia combatida en los recursos interpuestos en contra de la resolución de fecha 16 dieciséis de octubre de 2020 dos mil veinte, emitido por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0468/2019-II; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0349/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		02/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0220/2020-I	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ		02/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso, interpuesto en contra la resolución de fecha 25 veinticinco de agosto de 2020 dos mil veinte, sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	RAA-0166/2020-I	JAVIER AURELIO MORENO SUCHIL		02/06/2021	Vista el estado procesal que guardan el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, por medio de la cual REVOCA la resolución de fecha 10 diez de marzo de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Primero Administrativo dentro del juicio JA-0060/2019-I; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; Por otra parte se revoca la sentencia apelada, para los efectos precisados en la presente sentencia, infórmese de lo anterior mediante oficio a dicho órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento y una vez que se sirva dar cumplimiento, informe a esta Sala de ello. CÚMPLASE. CÚMPLASE
10	JAR-0187/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		02/06/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/918/2021, presentado en data 01 uno de junio del año en curso, ante esta Sala, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 12340/2021, mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado concedió la suspensión definitiva, en el juicio de amparo indirecto número A.I.-440/2021, al quejoso CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CÚMPLASE.- CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO SE PROPORCIONA AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2021.

11	JAR-0259/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		02/06/2021	Con motivo de lo anterior, la sentencia dictada por esta Sala, queda intacta, por consiguiente se eleva a la categoría de cosa juzgada, declarándose firme, lo anterior además de que el Código de la materia no prevé algún otro medio de recurso de impugnación en contra de la misma, causando ejecutoria acorde a lo previsto en la fracción I, del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado; por lo que además con apoyo en lo previsto por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE.
12	JAR-0049/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		02/06/2021	En consecuencia, conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0049/2021-I, interpuesto por CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado, acorde a lo previsto por los artículos 298, fracción V, relativo a la procedencia, y 299 del Código invocado, que regula la tramitación del recurso mencionado, deben interpretarse en forma conjunta, de ahí que resulta improcedente al no colmarse los supuestos previstos entre estos preceptos para su procedencia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE.
13	JAR-0138/2020-I	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES		02/06/2021	Por tanto, se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, por lo que infórmese al Juzgado Tercero Administrativo del presente auto, girándose oficio para tal efecto y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control. CÚMPLASE.
14	RAA-0143/2021-I	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO		02/06/2021	Se da cuenta del escrito presentado remitido a esta Sala mediante oficio TJA/SGA/1716/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0143/2021-I, avocándose esta Sala al conocimiento del mismo; se tiene a María de los Remedios López Moreno, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 19 diecinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo J.A.0135/2019-I y su acumulado J.A. 0387/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora y autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR OPERADORA TURÍSTICA CM, S.A. DE C.V., PARTE DEMANDADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, CAMELIA GARCÍA SOLÍS, VERIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADOLFO SUAREZ HEREDIA, VERIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, JESÚS MORALES VELA ZQUEZ, VERIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en la forma que se precisa.
15	RAA-0145/2021-I	GABRIELA PIMENTEL CARRANZA		02/06/2021	Se da cuenta del escrito remitido a esta Sala mediante oficio TJA/SGA/1718/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0145/2021-I, avocándose esta Sala de instrucción al conocimiento del mismo; se tiene a Gabriela Pimentel Carranza, se le en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 19 diecinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo J.A.0135/2019-I y su acumulado JA-0387/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, se manda dar vista mediante notificación personal a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA OPERADORA TURÍSTICA CM S.A. DE C.V. Y AUTORIDADES DEMANDADAS VIA OFICIO AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN, CAMELIA GARCIA SOLIS, ADOLFO SUAREZ HEREDIA, Y JESUS MORALES VELA ZQUEZ, VERIFICADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE MORELIA, MICHOACAN, en la forma que se precisa.
16	RAA-0151/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		02/06/2021	Se da cuenta del escrito remitido a esta Sala mediante oficio TJA/SGA/1817/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0151/2021-I, avocándose esta Sala de instrucción al conocimiento del mismo; se tiene a José Antonio Ferreyra Castro, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 21 veintiuno de abril del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo en línea J.A.0083/2021-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, infórmese dicha determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, que conoce del juicio del cual emana la sentencia recurrida, para su conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR IVAN ARTURO PEREZ NEGRON RUIZ Y VIA OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en la forma que se precisa.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA REFERENCIAL NI CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0131/2021-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		03/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por AUREA IRETI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora Oscar Ismael Ibarra Guillen, del juicio administrativo número JA-0899/2018-III, se le tiene en tiempo, desahogando la vista ordenada en auto de 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en los términos de su escrito de cuenta. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	RAA-0133/2021-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		03/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por AUREA IRETI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora Juan Carlos Hefedia Zequeida, del juicio administrativo número JA-1413/2018-III, se le tiene en tiempo, desahogando la vista ordenada en auto de 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en los términos de su escrito de cuenta. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	RAA-0074/2020-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		03/06/2021	Visto el oficio 262/2021-I que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, hace del conocimiento que con fecha 01 uno de junio del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro juicio administrativo número JA-0572/2019-I, mediante la cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por esta Sala dentro del Recurso de apelación número RAA-0074/2020-I y su acumulado RAA-0075/2020-I, la cual revoca la sentencia del 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. En proveído de fecha 07 diecisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se ordena el archivo definitivo del recurso de apelación. Cúmplase. CÚMPLASE
4	RAA-0115/2020-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		03/06/2021	Visto el oficio 2597/2021-II que presenta el SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, hace del conocimiento a esta Sala que con fecha 28 veintiocho de mayo del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro juicio administrativo número JA-1033/2018-III, mediante la cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por esta Sala dentro del Recurso de apelación número RAA-0115/2020-I y su acumulado RAA-0124/2020-I, la cual modificó la sentencia del 02 dos de marzo de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, se ordena el archivo definitivo del presente recurso de apelación. Cúmplase. CÚMPLASE
5	RAA-0373/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		03/06/2021	Visto el oficio 2451/2021-II que presenta la SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, hace del conocimiento que con fecha 28 veintiocho de mayo del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro juicio administrativo número JA-0913/2019-II, mediante la cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, emitida por esta Sala dentro del Recurso de apelación número RAA-0373/2020-I, la cual revocó la sentencia del 20 veinte de noviembre de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Segundo Administrativo, se ordena el archivo definitivo del presente recurso de apelación. Cúmplase. CÚMPLASE
6	RAA-0244/2020-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		03/06/2021	Visto el oficio 2598/2021-III que presenta el SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, hace del conocimiento que con fecha 02 dos de junio del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro juicio administrativo JA-1258/2019-III, mediante la cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por esta Sala dentro del Recurso de apelación número RAA-0244/2020-I, la cual revocó la sentencia del 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, se ordena el archivo definitivo del presente recurso de apelación. Cúmplase. CÚMPLASE
7	RAA-0067/2020-I	MARTÍN SANTANA TELLEZ		03/06/2021	Vista el estado procesal que guardan el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el termino concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 13 trece de abril de 2021 dos mil veintiuno, por medio de la cual REVOCA la resolución de fecha 23 veintitrés de enero de 2020 dos mil veinte, sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; Por otra parte se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución, y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento. Por lo que una vez que dicho órgano jurisdiccional informe sobre el cumplimiento, se ordenara el archivo definitivo del presente. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0278/2020-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		03/06/2021	Vista el estado procesal que guardan el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el termino concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 05 cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, por medio de la cual REVOCA la resolución de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo dentro del juicio JA-0624/2019-III; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; Por otra parte se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución, por tanto, infórmese de lo anterior mediante oficio a dicho órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento, anexando al mismo copias certificadas de la sentencia dictada en autos y una vez que se sirva dar cumplimiento, informe a esta Sala de ello. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	RAA-0007/2020-I	JORGE RUBÉN ÁNGEL CHÁVEZ		03/06/2021	Téngase por recibido el oficio número 2450/2021, signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Instructora el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, para lo cual dictaron proveído de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, anexando copia certificada de su resolución. se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
10	RAA-0008/2020-I	EDUARDO SERRANO GARCÍA		03/06/2021	Téngase por recibido el oficio número 2450/2021, signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Instructora el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, para lo cual dictaron proveído de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno. se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
11	RAA-0009/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		03/06/2021	Téngase por recibido el oficio número 2450/2021, signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Instructora el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, para lo cual dictaron proveído de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno. se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS CONTENIDOS NO SE DEBEN USAR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2021.

12	JAR-0100/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		03/06/2021	Con motivo de lo anterior, la sentencia dictada por esta Sala, queda íntegramente por consiguiente se eleva a la categoría de cosa juzgada, declarándose firme, lo anterior además de que el Código de la materia no prevé algún otro medio de recurso de impugnación en contra de la misma, causando ejecutoria acorde a lo previsto en la fracción I, del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado; por lo que además con apoyo en lo previsto por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE
13	RAA-0027/2021-I	YUNUEN CALDERAS RAMÍREZ Y OTRO		03/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente y al estar debidamente integrado, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE. CÚMPLASE
14	RAA-0022/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		03/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente y al estar debidamente integrado, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0367/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		04/06/2021	Vista el estado procesal que guardan el presente recurso de apelación, se advierte que ha transcurrido el termino concedido a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	RAA-0100/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		04/06/2021	se advierte que en el libro de gobierno que se lleva en esa Secretaría, se registró el recurso de apelación RAA-0108/2021-I que guardan posible relación con el presente recurso RAA-0100/2021-I, se advierte que el recurrente es ALPASTO S.A. DE C.V., parte actora dentro del juicio administrativo J.A.1131/2019-I. Por otra parte, del recurso de apelación RAA-0108/2021-I, se advierte que el recurrente es la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, parte demandada dentro del juicio administrativo de origen. De lo anterior, se advierte que en los recursos los promoventes son distintos y los conceptos de violación difieren, lo cierto es que en los dos casos, se impugna la misma sentencia definitiva. Conforme a lo que se lleva dicho, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0100/2021-I y RAA-0108/2021-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0094/2021-I	FAUSTO HERNANDEZ ESTRADA Y OTROS		04/06/2021	Visto el escrito presentado por David Arafat Camargo Barbosa, actora en el juicio administrativo número JA-1512/2019-I, mediante el cual se le tiene señalando como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Puenciano Dorantes, número 80 informese de lo anterior a la Coordinación de Amparos (CUMPLASE). CÚMPLASE
4	RAA-0012/2021-I	JOSÉ TOBIÁS SÁNCHEZ FERREYRA Y OTRO		04/06/2021	Visto el oficio 254/2021-I que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, por medio del cual informa que por acuerdo de fecha 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, tuvo al promovente ELADIO ARROYO MARTINEZ, desistándose en su perjuicio de la acción intentada en el juicio administrativo número J.A.1764/2018-I únicamente por lo que ve a su persona, por tanto se decretó el SOBRESIMIENTO del citado juicio. Cúmplase. CÚMPLASE
5	RAA-0108/2021-I	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL		04/06/2021	se advierte que en el libro de gobierno que se lleva en esa Secretaría, se registró el recurso de apelación RAA-0108/2021-I que guardan posible relación con el presente recurso RAA-0100/2021-I, se advierte que el recurrente es ALPASTO S.A. DE C.V., parte actora dentro del juicio administrativo J.A.1131/2019-I. Por otra parte, del recurso de apelación RAA-0108/2021-I, se advierte que el recurrente es la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, parte demandada dentro del juicio administrativo de origen. De lo anterior, se advierte que en los recursos antes mencionados los promoventes son distintos y los conceptos de violación difieren, lo cierto es que en los dos casos, se impugna la misma sentencia definitiva. Conforme a lo que se lleva dicho, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0100/2021-I y RAA-0108/2021-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0117/2021-I	TERESA ROJAS MORENO		04/06/2021	Conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0117/2021-I, interpuesto por TERESA ROJAS MORENO, en cuanto apoderado jurídico de la ELVIA ROJAS MORENO, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X en relación con el diverso 298 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado no se encuentra previsto en las fracciones I a la V, del artículo 298, del Código invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JAR-0349/2019-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		04/06/2021	Con motivo de lo anterior, la sentencia dictada por esta Sala, queda intocada, por consiguiente se eleva a la categoría de cosa juzgada, declarándose firme, lo anterior además de que el Código de la materia no prevé algún otro medio ordinario de impugnación en contra de la misma, causando ejecutoria acorde a lo previsto en la fracción I, del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado; por lo que además con apoyo en lo previsto por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	04/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por J. Jesús Díaz Jiménez, apoderado jurídico de las autoridades demandadas DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y SECRETARÍA DE SALUD, se le tiene desahogando en forma extemporánea el proveído de fecha 13 trece de abril del presente año, como consecuencia se le impone una MULTA MÍNIMA concerniente a 150 ciento cincuenta veces de la unidad de medida y actualización, equivalente a \$13,443.00 (trece mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) a la Doctora DIANA CELIA CARPIO RIOS, por ostentar el cargo de Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Estado de Michoacán y Secretaría de Salud, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACION POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, inicie el procedimiento de cobro a la Doctora DIANA CELIA CARPIO RIOS. SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades demandadas DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SECRETARÍA DE SALUD, para que dentro del término de 03 tres días, realice el pago a favor del actor de la cantidad de \$2'307,548.23 (dos millones trecientos siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos 23/100 m.n.) y el pago de gastos financieros, así como su impuesto al valor agregado, NOTIFIQUESE A LA DIRECCION DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SECRETARÍA DE SALUD. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0187/2020-I	GLADYZ BUTANDA MACIAS		07/06/2021	Téngase por recibido el oficio TSA/671/21-III signado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento, que dentro del recurso de reconsideración JA-R-0081/2021-III derivado del recurso de apelación RAA-0187/2020-I, se dictó proveído, el cual ha causado ejecutoria por ministerio de ley, y se ordenó su archivo. Cúmplase. CÚMPLASE
2	RAA-0149/2021-I	ALFONSO VARGAS GUERRERO Y OTROS		07/06/2021	se da cuenta con el escrito, signado por RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, representante legal de CONSTRUCTORA PÁTZCUARO S.A. DE C.V., se le tiene haciendo diferentes manifestaciones en términos de su escrito de cuenta, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/06/2021	Téngase por recibido el oficio SFA/DR/CF/002521/2021, signado por el Licenciado José Arturo Hernández Rodríguez, Subdirector de Ingresos y Control Vehicular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mediante el cual manifiesta que se han dado de baja las multas impuestas dentro del presente juicio administrativo. asimismo considerando lo acordado en proveído de fecha 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se ordena el archivo definitivo. Cúmplase. CÚMPLASE
2	RAA-0124/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		08/06/2021	Visto el oficio 268/2021-I que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, informa que se emitió proveído mediante el cual se tiene a Iridia Oxana Vega Pineda, apoderada jurídica de la parte actora dentro del expediente JA-1095/2020-I, señalando como domicilio convencional el ubicado en la calle Alameda número 592 quinientos noventa y dos, Altos 3 tres de esta ciudad de Morelia, Michoacán, a fin de que se le notifiquen las actuaciones realizada dentro del presente recurso de apelación por tanto se instruye al Actuario adscrito a esta Sala a efecto de que NOTIFIQUE PERSONALMENTE a la parte actora el proveído de fecha 12 doce de mayo del año en curso, en el domicilio antes indicado. Cúmplase. CÚMPLASE
3	RAA-0112/2019-I	FABIOLA SAMANO PONZ, AUT. DE ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO		08/06/2021	Visto el oficio 2058/2021-III que presenta el SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, hace del conocimiento que con fecha 03 tres de junio del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro juicio administrativo número JA-2058/2017-III, mediante la cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por esta Sala dentro del Recurso de apelación número RAA-0112/2019-I, en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo Directo A.D.A.173/2020, la cual revoca la sentencia del 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la citada sentencia, se ordena el archivo definitivo del presente recurso de apelación. Cúmplase. CÚMPLASE
4	RAA-0175/2019-I	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS		08/06/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/0929/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL por medio del cual remite el expediente original del recurso de apelación número RAA-0175/2019-I, el juicio administrativo JA-0547/2018-III, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de Amparo Directo A.D.A. 449/2020, que contiene el oficio número 2458 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al que adjuntó testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	JAR-0001/2021-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/06/2021	Se desecha el recurso de reconsideración por duplicidad, y al no hacerlo se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
6	JAR-0254/2020-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	08/06/2021	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
7	RAA-0154/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		08/06/2021	Se da cuenta del escrito remitido a esta Sala, mediante oficio TJA/SGA/1920/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0154/2021-I, avocándose esta Sala de instrucción al conocimiento del mismo; se tiene a Rafael Villaseñor Villaseñor, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 30 treinta de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo EN LINEA J.A.0566/2020-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, que conoce del juicio del cual emana la sentencia recurrida, para su conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, en la forma que se precisa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/06/2021	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/AP/1958/21, signado por el SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADO PARA REALIZAR FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Instructora, que se remitan los autos a esta Sala en virtud de se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, en virtud de lo antes expuesto y al no haber más actuaciones que realizar por parte de esta Sala, en virtud de que le fueron cubiertas todas las pretensiones a la parte actora, y por tanto se tuvo por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos, se ordena el archivo del presente juicio administrativo. En atención de lo anterior, se ordena girar oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de multas incoadas a quien funge como Secretario de Finanzas y Administración del Estado CARLOS MALDONADO MENDOZA, y a quien fuera entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán a JOSÉ ANTONIO BERNAL BUSTAMANTE, así como, a quien funge como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ, solicitándole a dicha dependencia para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación correspondiente, informe sobre el cumplimiento a esta determinación, para que este Tribunal pueda hacer cumplir sus determinaciones. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/06/2021	Visto el escrito presentado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, virtuta que solicitan audiencia de conciliación a efecto de negociar una cantidad satisfactoria para la parte actora se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y AUTORIDAD VINCULADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0020/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		09/06/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/969/2021, presentado en data 08 ocho de junio del año en curso, ante esta Sala, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 10063/2021 mediante el cual el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado concedió la suspensión definitiva, en el juicio de amparo número A.1418/2021-III, al quejoso CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CÚMPLASE CÚMPLASE
4	JAR-0112/2021-I	LORENA GUZMÁN PANIAGUA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	09/06/2021	se solicita por oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, informe a esta actante del domicilio que se encuentra vigente por parte de la moral actora, de sus representantes y autorizados para recibir notificaciones, CÚMPLASE
5	RAA-0379/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		09/06/2021	Téngase por recibido el oficio número 2693/2021-III, signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Instructora el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, para lo cual dictaron sentencia de fecha 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, anexando copia certificada de la misma. se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0381/2020-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		09/06/2021	Téngase por recibido el oficio número 2693/2021-III, signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Instructora el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, para lo cual dictaron sentencia de fecha 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, anexando copia certificada de la misma. Esta Sala queda enterado del mismo, por lo cual se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	JAR-0465/2019-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	09/06/2021	se encuentra conforme con lo realizado por las autoridades relacionadas con el cumplimiento, puesto que en sentido contrario no opone manifestación relacionada con la inconformidad que pudiera tener con motivo de lo realizado. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0160/2021-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		09/06/2021	Visto el escrito signado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, mediante el cual se tuvo por recibidos los autos originales del Juicio Administrativo JA-0945/2019-I al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0160/2021-I, avocándose esta Sala de instrucción al conocimiento del mismo; se tiene a Fernando González Cendejas, en cuanto representante legal del Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos, en cuanto autoridad demandada dentro del juicio del cual emana la sentencia recurrida y que en autos le queda reconocido, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0945/2019-I, por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora del juicio del cual emana el presente recurso Janette Robles García, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término, le habrá precluido el derecho que le asiste para ello. Por otra parte, téngase a la demandada ahora recurrente, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0158/2021-I	SANTIAGO MAGALLO Y HIGAREDA		09/06/2021	Visto el escrito signado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, mediante el cual se tuvo por recibidos los autos originales del Juicio Administrativo JA-1320/2019-I al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0158/2021-I, avocándose esta Sala de instrucción al conocimiento del mismo; se tiene a Alfredo Kuri Mendoza, parte actora dentro del juicio del cual emana la sentencia recurrida, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-1320/2019-I, acorde a los términos de su escrito de cuenta, se ADMITE en la vía y términos propuestos. se manda dar vista mediante notificación personal a la parte demandada a efecto de que comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término, le habrá precluido el derecho que le asiste para ello. téngase al actor ahora recurrente, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0073/2021-I	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/06/2021	se requiere que dicha sentencia incidental se encuentre firme. Por lo anterior, gírese oficio al Juez Tercero Administrativo para que una vez que cause ejecutoria se sirva informar a esta Sala dicha circunstancia, a fin de proveer lo conducente dentro del presente medio de impugnación. CÚMPLASE
2	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por Thania Yareli Ruiz García, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, téngasele pretendiendo dar cumplimiento al proveído de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, se le otorga el improrrogable término de 10 diez días hábiles, para que dé cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para que realice los trámites correspondientes ante las dependencias competentes de dicha Secretaría para que se elaboren los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago. Lo anterior BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo será acreedora a los medios de apremio establecidos por la ley, igualmente se requiere al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado para el efecto de que realice las actuaciones necesarias a fin de gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, con el fin de que se elaboren los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago por ser obligada tiene la obligación de vigilar que ello ocurra, lo cual deberá informar dentro del término de 10 diez días. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0283/2019-I	GUILLERMO GIOVANNI GUILLÉN SALINAS		10/06/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/0949/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite el expediente del recurso de apelación número RAA-0283/2019-I, el juicio administrativo JA-1517/2018-II, cuaderno del recurso de queja número 128/2020 y el cuaderno de Amparo Directo A.D.A. 257/2020, que contiene el oficio número T-II-465 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al que adjuntó testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	10/06/2021	Visto el escrito presentado por RAQUEL SIXTOS CALVILLO, parte actora, se le tiene desahogando la vista otorgada en proveído del 28 veintiocho de mayo del año en curso, manifestando que no acepta la cantidad propuesta, como pago total de la sentencia, SE MANDA DAR VISTA MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, exponga lo que estime conveniente respecto lo manifestado, de cumplimiento a la sentencia definitiva y proceda a la mayor brevedad posible realice el pago a que fue condenada en la sentencia definitiva a favor de la parte actora Raquel Sixtos Calvillo. Por último, visto el escrito presentado por Rogelio Berber Cerda, en cuanto Directora General Jurídica y de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento, a la sentencia definitiva, exhibiendo el cheque número 0000017, por la cantidad de \$401,775.35 (cuatrocientos un mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 M.N.), por concepto de pago total de las prestaciones a que resultó condenada a pagar a favor de la parte actora en la citada sentencia, se ordena dar vista a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezcan a realizar manifestaciones en torno al pretendido cumplimiento de sentencia que realiza la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA AQUEL SIXTOS CALVILLO Y VIA OFICIO A LA PARTE DEMANDADA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0047/2021-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		10/06/2021	En consecuencia, conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0047/2021-I, interpuesto por MIGUEL WILFRIDO MACHADO ARIAS, TITULAR DE LA CONSEJERÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado, acorde a lo previsto por los artículos 298, fracción V, relativo a la procedencia, y 299 del Código invocado, que regula la tramitación del recurso mencionado, deben interpretarse en forma conjunta, de ahí que resulta improcedente al no colmarse los supuestos previstos entre estos preceptos para su procedencia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/06/2021	RIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. Téngase por recibido el escrito presentando ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, parte de mandada, mediante el cual solicita que se deje sin efectos las multas que le fueron impuestas por a esta Instructora, y en atención a su curso, dígaselle que se esté a lo acordado en proveído de fecha 09 nueve de mayo de la presente anualidad. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	JAR-0084/2021-I	LORENA GUZMÁN PANIAGUA		10/06/2021	por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que ha fenecido el término legal concedido por tales efectos. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBLE EN: https://www.transparencia.gob.mx/CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0252/2020-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	11/06/2021	resultaron fundados los agravios expresados por la recurrente, por lo que se revoca la sentencia recurrida, y al no hacerlo se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde al establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que el Código de la materia no prevé ningún otro recurso ordinario por medio del cual pueda impugnarse, y con ello, modificada, revocada o confirmada la misma. CÚMPLASE
2	JAR-0266/2019-I	JUAN TORRES REYES Y/O JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL		11/06/2021	Se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	JAR-0069/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	11/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente y al estar debidamente integrado, con sustento en lo previsto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0283/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		11/06/2021	Visto el oficio 2740/2021-II que presenta el SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO hace del conocimiento que con fecha 07 siete de junio del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro juicio administrativo número JA-1351/2019-III, mediante la cual se dio cumplimiento a la resolución de fecha 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, emitida por esta Sala dentro del Recurso de apelación número RAA-0283/2020-I, la cual revoca la sentencia del 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, remitiendo copia certificada de la citada sentencia, se ordena el archivo definitivo del presente recurso de apelación. Cúmplase. CÚMPLASE
5	RAA-0163/2021-I	RUBÉN PEÑALOZA ANDRADE		11/06/2021	Se da cuenta del escrito remitido el 08 ocho del citado mes y año, mediante oficio TJA/SGA/1967/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0163/2021-I, avocándose al conocimiento; se tiene a Rubén Peñaloza Andrade, autorizado de Jaime Sánchez Campos, Delegado Especial de "VACASA CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 11 once de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, del juicio administrativo JA.1633/2019-I del índice del Juzgado Primero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, se manda dar vista mediante notificación vía oficio a las autoridades demandadas, AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, RESIDENTE, SINDICO, CONTRALOR Y TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACAN Y DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE VILLAMAR, MICHOACAN, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga Asimismo, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA "VACASA CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PARTE DEMANDADA, AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, PRESIDENTE, SINDICO, CONTRALOR Y TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACAN Y DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE VILLAMAR, MICHOACAN, en la forma que se precisa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0123/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/06/2021	resultó substancialmente fundado el único agravio, por lo que se revoca la sentencia recurrida, y al no hacerlo se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; CÚMPLASE
7	RAA-0166/2021-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		11/06/2021	Visto el escrito signado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, mediante el cual se tuvo por recibidos los autos originales del Juicio Administrativo JA-1142/2019-II al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0166/2021-I, avocándose esta Sala de instrucción al conocimiento del mismo; se tiene a Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios de parte actora LAURA MARTHA IBARRA MARTÍNEZ, carácter que tiene reconocido dentro del juicio del cual emana la sentencia recurrida, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-1142/2019-II, por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. se manda dar vista mediante notificación personal a las partes demandadas del juicio del cual emana el presente recurso a efecto de que comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibidas que de no hacerlo dentro de dicho término, les habrá precluido el derecho que les asiste para ello. téngase a la actora ahora recurrente, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0024/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	11/06/2021	, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	JA-0997/2014-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/06/2021	Se da cuenta con el escrito signado por MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, parte de mandada dentro de los autos del juicio administrativo JA-0997/2014-I, mediante el cual solicitan que se deje sin efectos las multas que le fueron impuestas a la demandada por a esta Instructora, en virtud de que se tuvo por cumplida en su totalidad la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo. Acorde a lo anterior y dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante proveído de fecha 14 catorce de mayo del año en curso, se tuvo a la autoridad demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN dando cumplimiento total a la ejecutoria dictada en autos, asimismo, a la parte actora ratificando el escrito de consentimiento con el cumplimiento de la sentencia presentado en esa misma fecha por la parte actora dándose por pagada en su totalidad de la prestaciones económicas a que fue condenada la demandada. En virtud de lo antes expuesto y al no haber más actuaciones que realizar por parte de esta Sala, en virtud de que le fueron cubiertas todas las pretensiones a la parte actora, por tanto téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. Por todo lo expuesto, se ordena girar oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución de cobro de multas incoados a fuera entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán J. ANTONIO BERNAL BUSTAMANTE, informe sobre el cumplimiento a esta determinación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se hará acreedor a los medios de apremio que para tales efectos contempla el artículo 202 del Código de la materia, para que este Tribunal pueda hacer cumplir sus determinaciones. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0058/2021-I	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ		14/06/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0984/2021, firmado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, por medio del cual informa que el actor Ricardo Alberto Ramírez López presentó demanda de amparo directo 221/2021, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, queda enterado el suscrito Magistrado y se remiten los expedientes número RAA-0058/2021-I y el juicio administrativo número JA-1798/2019-III. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	JAR-0223/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	14/06/2021	se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que para el efecto se realicen en el control de expedientes de esta Sala y en su oportunidad se remita a la Coordinación de Archivo del Tribunal. CÚMPLASE
3	RAA-0052/2021-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		14/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, virtud a que con fecha 05 cinco de abril del 2021 dos mil veintiuno, entró en funciones el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán y que por razón de territorio le corresponde conocer del juicio administrativo J.A.0726/2020-U, del cual deriva la apelación en comento, infórmese el proveído del 05 cinco de abril del año en curso. Por otra parte ha transcurrido el término concedido a las partes del juicio de origen a efecto de desahogar la vista otorgada en proveído de 05 cinco de abril del año 2021 dos mil veintiuno, sin realizar lo propio se les tiene por precluido el derecho para evacuar la vista otorgada. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	JAR-0261/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	14/06/2021	SE DECLARA FIRME, causante de ejecutoria, en consecuencia se manda al ARCHIVO como un asunto totalmente concluido. Asimismo, infórmese de la presente determinación al Peno de este Tribunal, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, lo anterior, al ser el órgano Jurisdiccional de cual emana el auto recurrido, por medio del cual, esta Sala se declaró incompetente para conocer del presente recurso, intentado en contra del acuerdo de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2020 dos mil veinte. Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE.- PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0151/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		14/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por GABRIEL ENRIQUE MONTIEL VALENZUELA, apoderado jurídico de la parte actora del juicio administrativo número JA-0083/2021-III, se le tiene en tiempo, desahogando a vista ordenada en auto de 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno. Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales, autorizando para recibirlas a los licenciados que indica Gabriel Joaquín Montiel Aguilar y Carlos Gustavo Cortés Guerra, en términos del Artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	JA-0652/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se les tiene dando cumplimiento al proveído de fecha 25 veinticinco de mayo del presente año, solicitan se insista a las autoridades vinculadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, Dirección de Operación, Fondo y Valores y Dirección de Programación y Presupuesto, adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a efecto de que informe cuanto le darán liquidez a los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, encargadas de ministrar la liquidez de los documentos, y es quienes están retardando el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. CORRESPONDE VINCULAR A LOS TITULARES DE: 1.- DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 2.- DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE VALORES DE DICHA SECRETARÍA, y 3.- JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES, ACTUANDO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Haciéndoles de su conocimiento mediante NOTIFICACIÓN Y VÍA OFICIO, para el efecto de que dentro del término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago, se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en cuanto autoridad vinculada y superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE VALORES Y JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES, ACTUANDO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA CITADA SECRETARÍA, para que se coordinen y acrediten el cumplimiento ordenado en el fallo emitido en el presente asunto. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que en el término de 03 tres días hábiles de fecha de liquidez presupuestaria para su pago inmediato los documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago NOTIFIQUESE VIA OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0289/2019-I	CARLOS HUMBERTO ORTÍZ MADRIGAL		14/06/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/974/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite a esta Sala el expediente original del recurso de apelación número RAA-0289/2019-I y su acumulado RAA-0290/2019-I, el juicio administrativo JA-0328/2019-II, del cual deriva la citada apelación, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de Amparo Directo A.D.A. 93/2021, que contiene diversas constancias entre las cuales obra glosado el oficio número 2545, de fecha 27 veintisiete de mayo del año en curso, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que ese órgano colegiado declaró infundado el recurso de reclamación 9/2021, contra el proveído por el que desechó la demanda de amparo. De lo anterior, queda enterado el suscrito Magistrado y se declara firme la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Por otra parte y toda vez que la sentencia dictada por esta Sala dentro del presente recurso resolvió en el punto resolutorio tercero se confirma la sentencia recurrida de fecha 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo J.A.0328/2019-II, por consiguiente infórmese de lo anterior al citado órgano jurisdiccional y en el mismo remítanse las constancias originales del juicio del cual emana el acto recurrido en el recurso en que se actúa. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0290/2019-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		14/06/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/974/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite a esta Sala el expediente original del recurso de apelación número RAA-0289/2019-I y su acumulado RAA-0290/2019-I, el juicio administrativo JA-0328/2019-II, del cual deriva la citada apelación, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de Amparo Directo A.D.A. 93/2021, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que ese órgano colegiado declaró infundado el recurso de reclamación 9/2021, contra el proveído por el que desechó la demanda de amparo, queda enterado el suscrito Magistrado y se declara firme la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. infórmese de lo anterior al citado órgano jurisdiccional, anexando al mismo copias certificadas de la sentencia dictada por esta Sala y remítanse las constancias originales del juicio del cual emana el acto recurrido en el recurso en que se actúa. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2021.

9	RAA-0070/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		14/06/2021	<p>Visto el oficio TJA/SGA/DG/0993/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remite el expediente original del recurso de apelación número RAA-0070/2019-I, el juicio administrativo JA-0895/2018-II con sus tomos II y III, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de Amparo Indirecto 271/2020 antes Amparo Directo A.D.A. 683/2019, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado por el que esa autoridad federal tuvo por no presentada la demanda de amparo y ordenó su archivo. queda enterado el suscrito Magistrado y se declara firme la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. por consiguiente infórmese de lo anterior al citado órgano jurisdiccional, anexando al mismo copias certificadas de la sentencia dictada por esta Sala y remítanse las constancias originales del juicio del cual emana el acto recurrido en el recurso en que se actúa. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 28 y 24 fracciones II y III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.-</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JAR-0189/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		14/06/2021	<p>Enterada esta Sala de lo anterior, se dicta el presente acuerdo a fin de acatar el fallo Constitucional: 1.- Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 13 trece de noviembre de 2020 dos mil veinte. 2.- Con libertad de jurisdicción se dicta el presente acuerdo absteniéndose de referir que es incompetente por razón de grado, además, de no referir a diverso motivo de improcedencia. 3.- Considerando lo anterior, lo que corresponde es admitir a trámite el presente recurso de reconsideración, para llegado el momento procesal que corresponde, estar en condiciones entrar al fondo y resolver los agravios y una vez que esto ocurra, informar al Juzgado oficiante; el cual por encontrarse ajustado a derecho y al encontrarse en el supuesto de procedencia previsto en la fracción V, del artículo 298, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0237/2020-I	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	15/06/2021	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultó fundado el segundo agravio expresado por el recurrente. TERCERO.- En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, igualmente dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA La presente foja corresponde al Recurso de Reconsideración JA-R-0237/2019-I, derivado del juicio administrativo en línea JA-0755/2020-III, Recurrente: Francisco Samuel Rodríguez Valdes apoderado jurídico de Juan Diego Valdez Silva, parte actora en el juicio de origen. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0092/2021-I	JOSÉ MARTÍN RAMOS RUIZ		15/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días con que cuenta la parte recurrente para promover su medio de impugnación en contra del proveído de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno, en el que se desechó el recurso en comento, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo, infórmese sobre el desechamiento del recurso de apelación número RAA-0092/2021-I, interpuesto dentro del juicio administrativo número J.A.1222/2019-II al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, remítanse las constancias originales del juicio. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	RAA-0331/2020-I	GABRIEL BALTAZAR PEDRAZA		15/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, infórmese órgano jurisdiccional de origen y remítanse las constancias originales del juicio del cual emana el acto recurrido en el recurso en que se actúa. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0232/2020-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		15/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, infórmese al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, que por razón de territorio le corresponde conocer del juicio administrativo EN LÍNEA J.A.0707/2020-U, a fin de que continúe con la substanciación del mismo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	RAA-0001/2021-I	GABRIEL BALTAZAR PEDRAZA		15/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes para promover medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0382/2020-I	GABRIEL BALTAZAR PEDRAZA		15/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0334/2020-I	GABRIEL BALTAZAR PEDRAZA		15/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0172/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		15/06/2021	Se da cuenta del escrito remitido mediante oficio TJA/SGA/2060/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0172/2021-I, se tiene a GERALDIN MARINA HENRIQUEZ ESCOBAR, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica Adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 30 treinta de abril del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo en línea J.A.1074/2020-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, que conoce del juicio del cual emana la sentencia recurrida, para su conocimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA A HECTOR JAVIER TRUJILLO VARGAS Y VIA OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en la forma que se precisa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0169/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		15/06/2021	Visto el escrito remitido a esta Sala mediante oficio TJA/SGA/2057/21, al que se acompañan el recurso de apelación número RAA-0169/2021-I, y testimonio del juicio administrativo JA-0004/2021-III (juicio en línea), avocándose esta Sala de instrucción al conocimiento del mismo; se tiene a Jaime Alejandro Madrigal Tapia, parte actora dentro del juicio del cual emana la sentencia recurrida se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en el juicio administrativo JA-0004/2021-III, se ADMITE en la vía y términos propuestos, se manda dar vista mediante notificación por oficio a la autoridad demandada a efecto de que comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término, le habrá precluido el derecho que le asiste para ello. Por lo que para tal efecto, el Actuario adscrito a esta Sala, deberá realizarlas en su domicilio oficial, toda vez que el juicio del cual emana la sentencia recurrida se interpuso mediante la plataforma digital de este Tribunal, que tiene implementado para el JUICIO EN LÍNEA. Por otra parte, la parte actora ahora recurrente, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones infórmese dicha determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para su conocimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2021.

10	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/06/2021	<p>Se da cuenta con el estado procesal del presente juicio administrativo del cual se advierte que en fecha 31 treinta y uno de mayo del año en curso, se llevó a cabo audiencia de cumplimiento de convenio presentado en la misma fecha por la demandada, compareciendo ambas partes a ratificar en todas y cada una de las partes el convenio, mediante el cual la demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN a través de su apoderada jurídica CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, entregó el cheque con el cual se cubrió el tercero y último pago de lo convenido en fecha 03 tres de agosto de 2018 dos mil dieciocho, cheque que recibió en ese acto la parte actora ELSA ANGÉLICA GUTIÉRREZ TORRES, dándose por pagada en su totalidad del convenio celebrado en autos y por cumplida la sentencia; por otra parte la apoderada jurídica de la demandada solicitó la condonación de las multas impuestas a su representado. En virtud de lo antes expuesto y al no haber más actuaciones que realizar por parte de esta Sala, en virtud de que le fueron cubiertas todas las pretensiones a la parte actora, téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal, conviene precisar que en autos se impuso a la autoridad demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, y autoridad vinculada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, multas ante la falta del cumplimiento de la sentencia. Por lo cual, las medidas de apremio realizadas a la autoridad demandada y vinculada, se produjeron como consecuencia de su conducta contumaz frente a la orden que contenía el apercibimiento de la imposición de una multa con el fin de hacer cumplir el mandato judicial. Por todo lo expuesto, se deja sin efecto la multa impuesta en proveído de fecha 22 veintidós de abril de 2016 dos mil dieciséis, impuesta a J. ANTONIO BERNAL BUSTAMANTE, quien fungía como Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, asimismo, se dejan sin efectos las multas impuestas en proveídos de fechas 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, 21 veintiuno de junio de 2018 dos mil dieciocho, 26 veintiséis de noviembre de 2020 dos mil veinte impuestas a CARLOS MALDONADO MENDOZA en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mismas que les fueron impuestas en cuanto personas físicas que ostentaban el cargo de la autoridad que representaban, ya que esta logro su objetivo que consistía en que la autoridad demandada y vinculada diera cumplimiento a la sentencia, lo cual realizó de forma extemporánea, se ordena girar oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución de cobro de multas incoados a quien funge como Secretario de Finanzas y Administración del Estado CARLOS MALDONADO MENDOZA, y a quien fungió como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán J. ANTONIO BERNAL BUSTAMANTE, solicitándole a dicha dependencia informe sobre el cumplimiento a esta determinación. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
----	----------------	--------------------------------	---------------------------------	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS alcances legales.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0073/2021-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		16/06/2021	Vista la certificación que antecede, se desprende que ha transcurrido el término concedido a las autoridades demandadas del juicio de origen a efecto de desahogar la vista otorgada en proveído de 13 trece de abril del año 2021 dos mil veintiuno, sin realizarse el propio se les tiene por precluido el derecho para evacuar la vista otorgada. se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	JAR-0238/2020-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		16/06/2021	Se confirma la sentencia recurrida, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio número JA-1858/2019-III, sin que para efecto hubiera hecho uso de ese derecho; por consiguiente se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	RAA-0278/2020-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		16/06/2021	Téngase por recibido el oficio número 2783/2021-III, signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Instructora el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0067/2020-I	MARTÍN SANTANA TELLEZ		16/06/2021	Téngase por recibido el oficio número 2783/2021-III-J, signado por la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, y en atención a lo que solicita expidarse las copias de la sentencia dictada en autos para los efectos que precisa. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	RAA-0070/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		16/06/2021	Téngase por recibido el escrito signado por Ramón Fernández Sánchez, apoderado jurídico de Grupo Madero S.P.R. de R.L. parte actora dentro del juicio de origen del cual emana el presente recurso de apelación, mediante el cual solicita a esta instructora se emita la sentencia correspondiente al recurso antes citado. Esta Sala queda enterado del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes, atento a su contenido y al estado procesal que guarda el presente recurso, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0067/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		16/06/2021	Téngase por recibido el escrito, signado por Ramón Fernández Sánchez, apoderado jurídico de la moral Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada Semillas Barriga parte actora dentro del juicio de origen del cual emana el presente recurso de apelación, mediante el cual solicita a esta instructora se emita la sentencia correspondiente al recurso antes citado. Esta Sala queda enterado del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes, atento a su contenido y al estado procesal que guarda el presente recurso, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	JAR-0014/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	16/06/2021	Por lo anteriormente expuesto y visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente y al estar debidamente integrado, con sustento en lo previsto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
8	RAA-0067/2020-I	MARTÍN SANTANA TELLEZ		16/06/2021	Téngase por recibido el oficio número 2783/2021-III-J, signado por la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, y en atención a lo que solicita expidarse las copias de la sentencia dictada en autos para los efectos que precisa; se otorga prorroga de 05 cinco días a efecto de que dé cumplimiento con la ejecutoria dictada dentro de los autos del presente recurso. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0075/2021-I	MALDONADO MENDOZA CARLOS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, JOSE FERNANDO VAZQUEZ MANDUJANO; INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/06/2021	Conforme a lo anterior y siguiendo las consideraciones formuladas supra, se decreta el sobreseimiento en el presente recurso de reconsideración, por las consideraciones vertidas, lo que impide continuar con su substanciación, al quedar sin materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0239/2020-I	ALFREDO VELÁZQUEZ MÉNDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/06/2021	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultó fundado el segundo agravio expresado por el recurrente. TERCERO.- En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, igualmente dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLIVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA La presente foja corresponde al Recurso de Reconsideración, JA-R-0239/2020-I, derivado del juicio administrativo en línea JA-0746/2020-I, Recurrente: Francisco Samuel Rodríguez Valdes apoderado jurídico de Alfredo Velazquez Mendez, parte actora en el juicio de origen. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0129/2021-I	ABRAHAM ALEJANDRO SALAZAR GARCÍA		17/06/2021	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, y remitido a esta Sala el 16 dieciséis de junio del mismo año, mediante oficio TJA/SGA/2085/21, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0129/2021-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a ABRAHAM ALEJANDRO SALAZAR GARCÍA, acreditado en el juicio de origen, como autorizado jurídico en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán, de JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, parte actora, y con dicha personalidad que le queda reconocida desde este momento, interpone Recurso de Reconsideración en contra de la resolución de fecha 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se sobresee el presente juicio administrativo JA.0397/2020-III. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JAR-0129/2021-I	ABRAHAM ALEJANDRO SALAZAR GARCÍA		17/06/2021	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, y remitido a esta Sala el 16 dieciséis de junio del mismo año, mediante oficio TJA/SGA/2085/21, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0129/2021-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a ABRAHAM ALEJANDRO SALAZAR GARCÍA, acreditado en el juicio de origen, como autorizado jurídico en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán, de JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, parte actora, y con dicha personalidad que le queda reconocida desde este momento, interpone Recurso de Reconsideración en contra de la resolución de fecha 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se sobresee el presente juicio administrativo JA.0397/2020-III. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	17/06/2021	Téngase por recibido copia simple del oficio DGJ/DC/3054/2021, signado por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dirigido al Director de Recaudación del Poder Ejecutivo del Estado, solicitando inicie el procedimiento económico coactivo a fin de que se proceda a hacer efectiva la multa Cúmplase. CÚMPLASE
6	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	17/06/2021	Téngase por recibido el oficio número SFA/DR/CF/002711/2021, signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual informa que la sanción impuesta a la autoridad demandada Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Estado de Michoacán y la Secretaría de Salud, dentro del juicio administrativo JA-0273/2017-I, fue dada de alta en el sistema estatal de ingresos, con remesa número 484.- Cúmplase. CÚMPLASE
7	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	17/06/2021	Téngase por recibido copia simple del oficio DGJ/DC/3054/2021, signado por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dirigido al Director de Recaudación del Poder Ejecutivo del Estado, solicitando inicie el procedimiento económico coactivo a fin de que se proceda a hacer efectiva la multa impuesta por esta Sala dentro del presente controvertido. Cúmplase. CÚMPLASE
8	RAA-0055/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		17/06/2021	Visto el escrito presentado por RAMON FERNANDEZ SANCHEZ, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	RAA-0124/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		17/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por IRIDIA OXANA VEGA PINEDA, se le tiene desahogando la vista ordenada en auto de 12 doce de mayo de 2021 dos mil veintiuno CÚMPLASE. CÚMPLASE
10	RAA-0175/2021-I	SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO Y OTRA		17/06/2021	Se da cuenta del escrito remitido mediante oficio TJA/SGA/2104/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0175/2021-I, se tiene a SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO Y YESENIA MALDONADO GARCÍA, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 14 catorce de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, se ADMITE en la vía y términos propuestos, infórmese al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR VICTOR FERNANDO GIL HERNANDEZ Y VIA OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, en la forma que se precisa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JAR-0254/2020-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/06/2021	de la sentencia se advierte que resultaron infundados en una parte, fundados pero insuficientes en otra e inoperantes los conceptos de violación; por consiguiente se reconoce la legalidad del oficio, SFA/SGLP/DPE/418/19. CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/06/2021	Téngase por recibido el oficio DG/DC/3092/2021, signado por la Licenciada Geraldin Marina Henríquez Escobar, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mediante el cual manifiesta que se han dado de baja las multas impuestas dentro del presente juicio administrativo número JA-1520/2014-I. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del contenido del mismo, se ordena el archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	JAR-0120/2021-I	MARTIN SANTANA TELLEZ		18/06/2021	Además de acuerdo con los agravios expuestos por la parte actora se advierte en el agravio cuarto de su escrito manifestando que: "... El hecho de que el Juez Tercero manifestara que en su acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, donde resuelve desechar la prueba de inspección, en virtud de que a nada llevaría su desahogo, porque existe una imposibilidad material y jurídica para emplazar a la autoridad demandada. Sin embargo de lo anterior se colige que el acto que pretende impugnar es un acuerdo de fecha 25 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro de los autos del juicio administrativo JA-0429/2021-III, recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción I y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0190/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		18/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 10 diez de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso, interpuesto en contra la resolución de fecha 07 siete de julio de 2020 dos mil veinte, emitido por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0030/2020-I; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, anexando copia certificada de la ejecutoria y los autos originales del juicio principal antes citado. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0143/2021-I	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO		18/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por MARLEN HERNANDEZ REYES, se le tiene desahogando la vista ordenada en auto de 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, respecto de la admisión del recurso de apelación. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	RAA-0145/2021-I	GABRIELA PIMENTEL CARRANZA		18/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por MARLEN HERNANDEZ REYES, se le tiene desahogando la vista ordenada en auto de 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, respecto de la admisión del recurso de apelación. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0154/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		18/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por ROSARIO BERBER CERDA, se le tiene desahogando la vista ordenada en auto de 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0127/2020-I	ALBERTO SÁNCHEZ CÁRDENAS		18/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, dictada por esta Sala, por medio del cual se modifica la sentencia combatida en el presente recurso; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; infórmese de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0007/2021-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ		18/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por esta Sala, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. infórmese de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, anexando los autos originales del juicio principal antes citado. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	JAR-0078/2021-I	JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ		18/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración JA-R-0078/2021-I, se advierte que ha ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM S.A. DE C.V. parte actora dentro del juicio administrativo JA-0101/2018-III, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE. CÚMPLASE
10	JAR-0105/2021-I	SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/06/2021	se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
11	JAR-0104/2021-I	SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/06/2021	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
12	JAR-0238/2020-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		18/06/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1015/2021, presentado el día 17 diecisiete de junio de la presente anualidad, signado por el Lic. Christian Aldair Rivera Ayala, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, por medio del cual informa a esta Sala, que el día 14 catorce de junio del año en curso, el C. Juan Arriaga Ayala, parte actora del juicio del cual emana el presente recurso, presentó amparo directo en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del cuaderno de Recurso Reconsideración número JAR-0238/2020-I, interpuesto en el juicio administrativo JA-1858/2019-III, asimismo informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión de acto reclamado, remitiendo copia simple de la citada demanda de amparo. Por otra parte, solicita a esta Instructora remitir a la Coordinación de Amparos. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS DOCUMENTOS, CONSULTE EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2021.

13	JAR-0120/2020-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		18/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 días hábiles que tienen las partes para interponer su medio de impugnación en contra de la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por esta Sala de Instrucción, por medio del cual se decreta el sobreseimiento en el presente Recurso de Reconsideración, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE. CÚMPLASE
14	JAR-0252/2020-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	18/06/2021	se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que para el efecto se realicen en el control de expedientes de esta Sala y en su oportunidad se remita a la Coordinación de Archivo del Tribunal. CÚMPLASE
15	JAR-0122/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		18/06/2021	resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado no se encuentra previsto en las fracciones I a la V, del artículo 298, del Código invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
16	JAR-0124/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		18/06/2021	resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado no se encuentra previsto en las fracciones I a la V, del artículo 298, del Código invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
17	JAR-0120/2020-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		18/06/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 días hábiles que tienen las partes para interponer su medio de impugnación en contra de la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por esta Sala de Instrucción, por medio del cual se decreta el sobreseimiento en el presente Recurso de Reconsideración, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE. CÚMPLASE
18	JAR-0126/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		18/06/2021	En consecuencia, conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0126/2021-I, interpuesto por GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT Y/O GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado no se encuentra previsto en las fracciones I a la V, del artículo 298, del Código invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	RAA-0131/2021-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		18/06/2021	Vista la certificación que antecede, ha transcurrido el término concedido a las autoridades demandadas a efecto de desahogar la vista otorgada en proveído de 21 veintiuno de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, se les tiene por precluido el derecho para evacuar la vista otorgada, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE. CÚMPLASE
20	RAA-0133/2021-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		18/06/2021	Vista la certificación que antecede, ha transcurrido el término concedido a las autoridades demandadas a efecto de desahogar la vista otorgada en proveído de 21 veintiuno de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, se les tiene por precluido el derecho para evacuar la vista otorgada, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda. CÚMPLASE. CÚMPLASE
21	JAR-0062/2021-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/06/2021	, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESIUSTA DE LOS POSIBLES EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0845/2015-I	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	21/06/2021	Se da cuenta con el escrito presentado por Emilio Ocaña Imoff, en cuanto apoderado jurídico del H. Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce con la copia cotejada del poder notarial que exhibe, así como señalando domicilio para recibir notificaciones personales. Asimismo, solicita se mande pedir del archivo el expediente número JA-0845/2015-I. CUMPLASE.
2	RAA-0178/2021-I	JOSE JUAN MOLINA MARTINEZ		21/06/2021	Visto el escrito signado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0178/2021-I, avocándose esta Sala de Instrucción al conocimiento del mismo; por lo que se tiene a José Juan Molina Martínez, en cuanto autorizado en términos amplios de parte actora LINDCEY ESPINOZA AGUILAR, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-1783/2019-I; acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte demandada del juicio del cual emana el presente recurso JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término, se habrá precluido el derecho que le asiste para ello. téngase a la actora ahora recurrente, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones. infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, que conoce del juicio del cual emana la sentencia recurrida, para su conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.
3	JA-0770/2015-I	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	21/06/2021	Se da cuenta con el escrito signado por EMILIO OCAÑA IMOFF, mandatario jurídico del H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, parte demandada dentro del juicio administrativo número JA-0770/2015-I. En atención a lo que solicita, se ordena girar nuevamente atento oficio a la Coordinación de Capacitación, Archivo y Transparencia de este Tribunal a fin de que remita a esta instructora el expediente número JA-0770/2015-I por así convenir a los intereses de la parte demandada. CUMPLASE.
4	RAA-0181/2021-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		21/06/2021	Se da cuenta del escrito remitido mediante oficio TJA/SGA/2110/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0181/2021-I, se tiene a Eduardo Lázaro Carranza, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos Adscrito a la Coordinación de la Oficina del Comisionado de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 18 dieciocho de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo en línea SA.0156/2021-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, . NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR RUDY MARROQUIN OSORNIO Y VIA OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA Y AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD MORELIA, en la forma que se precisa.
5	RAA-0100/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		21/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CUMPLASE.
6	RAA-0108/2021-I	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL		21/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CUMPLASE.
7	RAA-0040/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		21/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CUMPLASE.
8	RAA-0129/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		21/06/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CUMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0112/2021-I	LORENA GUZMÁN PANIAGUA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	22/06/2021	se ordena al Actuario habilitado de esta Sala, el cumplimiento al auto admisorio de fecha 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, corriéndole a la parte actora vista del mismo, adjuntando copias del escrito de interposición del recurso CÚMPLASE
2	QUEJA-0005/2021-I	JAVIER COELLO TREJO		22/06/2021	se desecha el recurso de reconsideración; y al no hacerlo se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; CÚMPLASE
3	JAR-0185/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		22/06/2021	"...Único. SE CONCEDE al quejoso Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Estado, con residencia en esta ciudad de Michoacán, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA que solicita respecto de los actos reclamados a las autoridades responsables en el considerando segundo, por los motivos y para los efectos expuestos en el último considerando de la presente ejecutoria." CÚMPLASE
4	JAR-0077/2021-I	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN		22/06/2021	Se desecha el presente recurso de reconsideración, por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
5	RAA-0016/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		22/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se advierte que ha transcurrido el termino concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 18 dieciocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso, interpuesto en contra la resolución de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1285/2019-II; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. infórmese al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, anexando copia certificada de la ejecutoria. Lo que se hace de su conocimiento, para que determine lo que en derecho proceda. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0028/2021-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		22/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se advierte que ha transcurrido el termino concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por esta Sala, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. infórmese al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, anexando copia certificada de la ejecutoria. Lo que se hace de su conocimiento, para que determine lo que en derecho proceda. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0136/2021-I	ALEXANDER CHAVEZ GONZALEZ		22/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el termino concedido a la parte actora para promover su medio de impugnación en contra del proveído de 24 veinticuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por esta Sala, por medio del cual se desechó el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0494/2019-I; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. infórmese de la presente al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. Lo que se hace de su conocimiento, para que determine lo que en derecho proceda. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0388/2020-I	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO		22/06/2021	Vista el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el termino concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución de 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se sobresee el recurso de apelación, interpuesto en contra la resolución de fecha 09 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte; sin que para el efecto hubieran hecho uso de ese derecho; se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. infórmese al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, anexando copia certificada de la ejecutoria. Lo que se hace de su conocimiento, para que determine lo que en derecho proceda. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	RAA-0184/2021-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		22/06/2021	Se da cuenta del escrito remitido mediante oficio TJA/SGA/2113/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0184/2021-I, se tiene a Fernando González Cendejas, en cuanto representante del Secretario de Contraloría del Estado y Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de a sentencia de 05 cinco de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo J.A.0257/2020-II, se ADMITE en la vía y términos propuestos, infórmese al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA VIRGILIO OCAMPO BARRUETA Y AUTORIDADES DEMANDADAS VIA OFICIO SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en la forma que se precisa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0181/2020-I	ISRAEL ASCENCIO CADENAS		22/06/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1053/2021, presentado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, informa que los CC. Ma. Mercedes Cadenas y Reyes, Mercedes Ascencio Cadenas y Diego Arturo Ascencio Cadenas, presentaron demanda de amparo directo en contra de la resolución de fecha 24 veinticuatro de mayo de la presente anualidad, dictada en el cuaderno de Apelación número RAA-0181/2020-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-1885/2019-III, se remite el expediente de Apelación número RAA-0181/2020-I, virtud a que los autos originales fue enviado al Juzgado de origen. CÚMPLASE
11	RAA-0343/2019-I	MÓNICA MENDOZA VILICAÑA Y OTROS		22/06/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/1042/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL remite el expediente original del recurso de apelación número RAA-0343/2019-I y el cuaderno formado con motivo del juicio de Amparo Directo A.D.A. 258/2021, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró que el acuerdo por el que desechó de plano la demanda de amparo, ha causado estado. De lo anterior, se declara firme la sentencia de fecha 04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, emitida por esta Instructora dentro del recurso de apelación número RAA-0343/2019-I, para todos los efectos legales a los que haya lugar; se MODIFICA la sentencia recurrida de fecha 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo J.A.1405/2018-III, infórmese órgano jurisdiccional para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE TRIBUNAL NO SE RESPONSABILIZA POR LOS EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2021.

12	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/06/2021	Se da cuenta con el escrito presentado por Uriel Gaona Ochoa, parte actora, se tiene señalado nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. Cúmplase. CÚMPLASE
13	RAA-0076/2020-I	SALVADOR BRAVO MIER		22/06/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/1050/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remite el expediente del recurso de apelación número RAA-0076/2020-I, el juicio administrativo JA-0711/2019-III y cuaderno de Amparo Directo del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, número A.I. III-418/2021-I, que en proveído del 18 dieciocho de mayo del año en curso desechó la demanda de amparo en comento por notoriamente improcedente y en acuerdo del 02 dos de junio del presente año, declaró que el proveído de 18 dieciocho de mayo de la anualidad que transcurre, causó estado. se declara firme la sentencia de fecha 25 veinticinco de agosto de 2020 dos mil veinte, emitida por esta Instructora dentro del recurso de apelación número RAA-0076/2020-I, para los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. infórmese al órgano jurisdiccional de origen. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0133/2021-I	MALDONADO MENDOZA CARLOS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, JOSE FERNANDO VAZQUEZ MANDUJANO; INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/06/2021	esta Primera Sala Administrativa Ordinaria determina desechar por actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción I del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por ello, existe imposibilidad jurídica para analizar las consideraciones del auto recurrido a la luz del único agravio expresado, puesto que a ningún fin práctico conduciría analizarlo, si ya se emitió pronunciamiento por el Juez de origen al respecto dejando insubsistente la multa en él contenida, máxime, no puede emitir un pronunciamiento en torno a su admisión y el análisis de sus agravios, porque la propia causal de improcedencia deriva en la cosa juzgada que impide que lo ya decidido y determinado por el juzgador sea susceptible de análisis considerando que dicha decisión resuelve favorablemente las pretensiones del recurrente, contrafamente si infringiera una afectación que atente en contra de los principios de justicia completa y expedita. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0090/2021-I	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	23/06/2021	Se advierte que LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO Y DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, no comparecieron a desahogar la vista concedida, motivo por el cual el derecho que les asiste les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE
3	JAR-0150/2021-I	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/06/2021	Esta autoridad se avoca al conocimiento del presente recurso reconsideración número JA-R-0150/2021-I, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a la ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO, en cuanto apoderado jurídico de ELIAZIT NUÑEZ VILLANUEVA, parte actora, personalidad que le queda reconocida desde este momento, interponiendo recurso de reconsideración en contra del proveído de 11 once de junio de 2021 dos mil veintiuno, emitido por el Juzgado Administrativo de Uruapan Michoacán, mediante el cual se niega la suspensión solicitada a la recurrente dentro del juicio administrativo JA-0169/2021-U; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten lo que su interés convenga con el mismo, mediante el SIT Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán. NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0156/2021-I	GOMEZ GARCIA HECTOR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	29/06/2021	Tomando en consideración lo anterior, esta autoridad se avoca al conocimiento del presente recurso reconsideración número JA-R-0156/2021-I, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a la HECTOR GOMEZ GARCÍA, en cuanto apoderado jurídico de MARÍA LUISA MUÑOZ ORTÍZ, parte actora, personalidad que le queda reconocida desde este momento, interponiendo recurso de reconsideración en contra de la resolución de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo JA-0137/2021-III; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0153/2021-I	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	29/06/2021	Se tiene en tiempo a la UNIVERSIDAD CONTEMPORANEA DE LAS AMÉRICAS, interponiendo recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 11 once de junio de 2021 dos mil veintiuno, por medio del cual se desechó la demanda por incompetencia, el cual se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.